

Constitucionalidad de ILE, histórica decisión de la SCJN

# **MÉXICO - Hoy se reconoció a las mujeres como sujetos de derechos: feministas**

Lourdes Godínez Leal

Lunes 1ro de septiembre de 2008, puesto en línea por [CIMAC](#)

28 de agosto de 2008 México, DF, - [Cimacnoticias](#)

Al reconocer que la ley que permite la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en las primeras doce semanas de gestación no contradice la Constitución, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió hoy una resolución “histórica y una de las más importantes en materia de derechos humanos a nivel de toda la historia de la Corte”, pues por vez primera se hicieron pronunciamientos fuertes y expresos a favor de los derechos de las mujeres.

Así lo señaló a Cimacnoticias el abogado Pedro Morales Aché, del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), al término de la sesión de la SCJN en donde, con 8 votos a favor de la constitucionalidad de la ILE, se dio fin al proceso de inconstitucionalidad promovido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República.

La Corte, explicó el abogado experto en bioética, no sólo decidió que la ley que permite la ILE es constitucional en la Ciudad de México sino también decidió que las legislaciones estatales restrictivas son inconstitucionales.

Aunque dijo que no se sienta jurisprudencia con esta resolución ya que ésta sólo es obligatoria ante los tribunales, sí hay una “obligación moral de los congresos estatales” para legislar en el mismo sentido.

En tanto, feministas e integrantes de organizaciones civiles que por más de tres décadas han luchado porque los derechos humanos, los sexuales y reproductivos de las mujeres sean reconocidos, la resolución de la máxima instancia de justicia del país salda una de las tantas deudas que la justicia tiene para con las mujeres.

Entrevistadas al término de la sesión de este día y a la que acudieron puntualmente a lo largo de esta semana, las feministas reconocieron el trabajo de las y los ministros ya que actuaron dejando a un lado convicciones religiosas, morales o personales.

## **Logro del movimiento feminista**

Para la antropóloga y feminista Pilar Muriedas, ex directora de Salud Integral para la Mujer (SIPAM), en la discusión que hizo la Corte sobre el tema se vieron otros argumentos y otra voluntad política de avanzar en el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las mujeres.

Se congratuló con que las y los ministros hayan “retomado” el sentir del movimiento feminista y lo llevaran hasta las últimas consecuencias, pero también por la unidad de las feministas que con sus diferencias y estrategias han impulsado desde hace décadas el tema. “Fue un gran regalo para las mujeres de México y de Latinoamérica”, dijo.

En el mismo sentido, Martha Juárez, de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, dijo que la resolución de la Corte ha sido de muy alto nivel por la calidad de los argumentos vertidos por las y los ministros y del reconocimiento de los derechos de las mujeres, de su libertad y autonomía reproductiva,

de su derecho a la intimidad, a la salud, que “han sido demandas que los grupos feministas han pugnado por décadas” y que finalmente encontraron eco en términos jurídicos en los máximos jueces de nuestro país.

Axela Romero, directora de SIPAM, señaló que siempre tuvieron confianza en que la Corte tomaría todos los argumentos que se habían vertido desde la ciencia, ética, los estudios demográficos y desde el avance que las mujeres han tenido en la sociedad.

Enfatizó que a las feministas “no les alegra el aborto” pero sí que la resolución abone a crear las condiciones para que las mujeres no continúen muriendo por esta causa y “para que las mujeres que así lo decidan, y solamente cuando así lo decidan”, puedan tener servicios públicos garantizados gratuitos y respetuosos de sus decisiones.

Aseveró que aún falta mucho por hacer, como garantizar que efectivamente los hombres se involucren y cumplan sus responsabilidades ante la gestación, que se garanticen los servicios de salud con suficiente consejería y al alcance de todas y todos.

En este sentido, la directora de la organización civil Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, AC, María Eugenia Romero, coincidió en que ha habido avances para reconocer y disminuir la discriminación y la desigualdad y en que los argumentos manejados por las y los ministros dieron cuenta de cómo ha avanzado la sociedad y de cómo ya no se pueden desconocer los derechos de las mujeres.

### **Hacia las entidades federativas**

Consideró que con la resolución de la Corte de este día se posibilita un avance más rápido y da la posibilidad de mirar hacia el resto de las entidades federativas en donde la práctica del aborto, aún en condiciones que permite la ley, se penaliza.

Las mujeres de los estados de la República, dijo, siguen arriesgando su vida por hacerse abortos inseguros y clandestinos “ya no tienen que estar pasando por esto cuando ahora se ha declarado constitucional la despenalización del aborto”

Mientras que la directora de GIRE, María Luisa Sánchez, aseveró que lo sucedido en la Corte este día “es un signo de democracia” y de que el país está cambiando al escuchar de las y los ministros que las mujeres son sujetos de derechos con plena capacidad para tomar decisiones libres e informadas, “eso es inédito en nuestro país”, dijo.

Al igual que Romero, observó que el hecho de que la mayoría de las y los ministros de la Corte, hayan declarado la constitucionalidad de la ley, “da certeza jurídica a los legisladores locales” y en ese sentido advirtió, vamos por más.

Al respecto, se pronunció porque los partidos políticos, por lo menos los que se dicen democráticos como el PRD que aprobó la legislación en la ALDF y la coalición de izquierdas, “tendrán que impulsar en los estados en donde sean mayoría estos cambios”.

“Sabemos que tenemos un largo camino por recorrer, esto es el inicio, un parteaguas y nos servirá como puente para pasar al resto de los estados”, aseguró.

### **La sociedad civil**

Al cerrar la sesión de este día y declarar constitucional la ley que permite la ILE, el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo Ortiz Mayagoitia, hizo un reconocimiento a la sociedad civil que, con sus aportaciones serias, científicas y académicas, contribuyeron en el ejercicio democrático de transparentar esta discusión “polémica y apasionante”.

El Ministro presidente, quien apoyó el proyecto de su colega Salvador Aguirre Anguiano en contra de la constitucionalidad de la legislación, dijo que con este resolutivo “la Suprema Corte no penaliza ni

despenaliza el aborto ya que no es facultad de este tribunal establecer los delitos ni las penas”, lo que se determinó dijo fue la constitucionalidad de una norma aprobada por el órgano respectivo (ALDF).

Consideró, además, que con esta resolución hay un antes y un después, ya que a partir de la decisión tomada el día de hoy comienza el después en el caso mexicano y que, como las feministas puntualizaron, se comienza a escribir a partir de este día.

<http://www.cimacnoticias.com/site/08082814-Hoy-se-reconocio-a.34600.0.html>